Mártes 27 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 556

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | $ M/N. | 0.60 |
| PROVINCIAS | » | 0.75 |
| EXTERIOR | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO | » | 0.05 |

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## PRESIDENTES PROVINCIANOS

Otra vez se repite esa maldita palabra que tantas lágrimas y sangre ha costado á la República Argentina: *los provincianos!*

Es la fórmula del localismo vencido en los campos de batalla y en el terreno de la discusion serena—allá en la region de la conciencia pública.

Una vez dominado por los hechos y por la conviccion, lo creiamos definitivamente muerto.

Pero renace siempre: se estremece cada seis años—dá señales de vida toda vez que tratamos de renovar el alto personal de la Administracion Nacional.

Ayer con el nombre de Tejedor y hoy con el de Rocha, el localismo reclama la Presidencia *para un porteño.*

Inútil es que los sucesos y el progreso de la Nacion hayan borrado esa palabra del diccionario político argentino: ella vuelve! ella es pronunciada por los labios de los aspirantes despechados.

Entre tanto, en la sucesion de los Presidentes *provincianos* que hemos tenido, podemos consignar los considerables adelantos de la razon pública.

Cuando vino Sarmiento, no habia un solo sarmientista en la Provincia de Buenos Aires, ni en ninguna otra parte. Ese fué una escepcion de la regla. Vino porque vino, y nadie sería capaz de decir con conciencia quién lo trajo.

Pero vino despues Avellaneda; y vino sin haber podido formar un solo club en la Provincia de Buenos Aires, ni reunir en la Capital un número bastante de amigos para un banquete político. Todavía encontraba *el provinciano* algo de aquella funesta resistencia de la Metrópoli.

Luego vino Roca, aclamado por los pueblos todos de la República, rodeado del prestigio que le daba la conquista del desierto—empresa colosal concebida por su audacia y ejecutada por su pericia en obsequio casi esclusivo de la Provincia de Buenos Aires—y así y todo, hallaba sus resistencias fuera de la Capital, y aun dentro de la Capital no éramos los roquistas mas que cuatro gatos.

Tejedor, la mas viva expresion del localismo, era aplaudido cuando se echaba el sombrero á la nuca y proferia en nombre de la Provincia de Buenos Aires insultos compadrones contra la Nacion.

Pero, con todo eso, ya conseguimos fundar algunos clubs en la campaña y teníamos un regular Comité en la Capital..... ¡Eramos pocos, sin duda—pero buenos!

Todavía se juraba que Roca no pisaría la calle de la Florida sino abriéndose paso entre montones de cadáveres y chapaleando sangre.... «Y si llegára á entrar—agregaban—apuesto mil pesos contra uno á que no gobierna tres meses!»—Y no hay para qué decir que entró bien; y gobernó, y gobernó lindo. Ya lo estais viendo!

Ahora viene el Dr. Juarez Celman.

—*Imposicion! imposicion!* clamaban al principio; y á medida que los hechos se desarrollaban y los distintos candidatos tomaban su verdadera forma, se iba viendo cada vez mas claramente los contornos populares del *candidato de imposicion.*

Hoy tiene en la Capital de la República, él solo, mas elementos electorales que todos los otros aspirantes juntos.

Y en los Partidos de Campaña—á pesar de los escesos del oficialismo sin freno—puede sumar *doce mil* ciudadanos el personal de los innumerables clubs establecidos que funcionan en favor de su candidatura, sin contar los elementos que cada uno de esos caballeros puede llevar á la lucha.

Esto prueba que ya han desaparecido por completo aquellas resistencias de otra época. Y eso es precisamente lo que llamamos *progresos de la razon pública.*

Para quién hablan entonces los que hablan de *Presidentes Provinciaaos?*

Ese lenguaje inconveniente que usa el doctor Rocha, ya no puede ser comprendido por los argentinos. Solo un hombre puede entenderle en esta tierra: Tejedor.

Habla esclusivamente para él? Pues, en tal caso, no decimos nada. Líbrenos Dios de intervenir en un diálogo entre un cadáver político y una mómia!

Nosotros solo entendemos de Presidentes *argentinos.*

## LA FEDERACION

Pues ya tenemos la esplicacion buscada.

Quiere el público de la Capital conocer la verdad de lo ocurrido en Catamarca?... nos referimos á aquellas ocurrencias de Catamarca, donde no ocurrió nada. y sobre las cuales se hizo tanta bulla... ; aquel asunto de los *beduinos*, con el cual removieron cielo y tierra los irigoyenistas por *el crímen* de no haberlo dejado acabar á D. Bernardo... aquel discurso, pues—el de Marras!

Pues fué un error político, ó un simple olvido, ó un acto de impremeditacion del doctor Irigoyen.

Imagínense ustedes que tiene la infeliz ocurrencia de entrar triunfalmente, con banderas coloradas desplegadas, por la misma calle central por donde entró el degollador Maza el año 40—aquel famoso Maza, el que decia que *habrá violin y habrá violon*, y hacia las cosas como las decía!

Los descendientes de las víctimas ¡naturalmente! no pudieron sufrir tamaño ultraje.

Ya era demasiado!

Harto hacían con recibir cultamente al candidato de chaleco colorado!

En consecuencia, organizaron en el acto una contramanifestacion que fué por la misma calle, se llevó por delante á los federales que oian encantados un discurso amanerado, y no lo dejó acabar á D. Bernardo.

Pero, se dice, ¿cómo esplicar la presencia de algun agente de Policía en ese grupo?

Vaya!—*humanus sumus!*—ó están ustedes creyendo que el Gobernador Daza tiene agua turbia en vez de sangre en las arterias?

Tambien es descendiente de una de las víctimas de la Federacion: su abuelo fué tambien degollado por Maza!

En tal caso, hacer un poco la vista gorda, no es mas que un pecado venial.

Y no hubo mas.

## LA CÁMARA DE LO CIVIL

La repercusion constante en nuestros oidos del clamor público, nos impide abandonar, como quisiéramos, el enojoso tema de la justicia civil de la capital. No podemos guardar un silencio que seria indecoroso para el periodista, en presencia de los datos comprobados que se nos presentan diariamente, para demostrarnos que esa Cámara de lo Civil no responde en manera alguna á los objetos de su alta mision constitucional, y que es necesario indispensablemente que el decoro de sus miembros, ó en su defecto, la accion del Congreso y del Poder Ejecutivo, se hagan sentir bajo cualquier forma, con tal de poner término á la desastrosa situacion de ese tribunal.

Los cuadros contristantes de miseria y de sufrimiento que conocemos y presenciamos en hogares respetables y respetados, los que tenemos el derecho de suponer que se desenvuelvan en tantos y tantos otros hogares que no conocemos, pero que, como en los primeros, tienen por causa única, la ausencia absoluta de la justicia civil en esta Capital, nos imponen la tarea de seguir presentando al público esa Cámara y esos camaristas con los colores de sus propios hechos, para que la opinion pública busque por los medios legales á su alcance, la solucion á tan menguado estado de cosas.

La Cámara de lo Civil, ni sus subordinados, salvo quizás escepciones, cumplen con el deber de hacer la labor que la ley les impone espresamente.

Esos camaristas y esos empleados de la Cámara Civil no concurren á sus puestos todos los dias, ni á las horas que les manda la ley, como lo hacen los camaristas y los empleados de la Cámara de lo Comercial.

Y no se diga que la puntual asistencia á sus puestos no sea necesaria para el despacho rápido de las causas, por razon de que los camaristas trabajan en sus casas; nó. Esa puntual asistencia les permitiría, como á la Cámara Comercial, fallar numerosos asuntos sin llevarse los espedientes á sus casas, ya porque las cuestiones á resolver sean materia conocida y resuelta antes en otros casos, ya porque la pequeña magnitud del espediente haga fácil su lectura y su estudio en comun, evitándose así la pérdida de tiempo considerable que de otro modo se produciría.

Hay de por medio un hecho singular á este respecto: solo por escepcion se reunen todos los camaristas de lo civil. Oportunamente hemos de tratar este punto, esplicando las causas de este fenómeno.

Mientras tanto, dejamos consignado que la Cámara Civil no cumple con su deber á este respecto, como lo cumple la Cámara de lo Comercial.

Sus empleados son, por otra parte, los resortes mas eficaces para producir la *eternizacion* de las causas. No nos referimos al secretario Dr. Constanzó: hacemos alusion al pro-secretario y á los ugieres, los que hacen abandono completo de sus deberes: el primero haciendo oficio de *mojon* en su puesto—tal es su falta de iniciativa, su incuria habitual y su constante y perpetua mala voluntad hácia los interesados; y los últimos demorando un mes y dos y tres las notificaciones que deben hacer por notas ó por cédulas, en los dias de cada semana señaladas al efecto.

Y la Cámara Civil no vigila ni se cuida de estas cosas, como las vigila y las cuida la Cámara de lo Comercial, cuyos empleados son dignos de todo encomio, comenzando por su secretario el Dr. Perez.

Y es natural que así sea: la incuria, el abandono de los ugieres retarda la venida de las causas al estado de sentencia, y esto es una ventaja para la indolencia de los señores camaristas.

Esta es una nueva faz de la Cámara de lo Civil. Aun hemos de verle otras mas graves.

## "SALVADOR"

Ha sido el verdadero *salvador* del arte dramático nacional, el drama de Martin Coronado que estrenóse el sábado en el teatro de la Opera.

El ha venido á redimir el mundo de nuestra literatura dramática; y no sería difícil que se viera sacrificado, crucificado como el antiguo, por los fariseos del arte.

Coronado, tal vez lo será de espinas; la crítica descarriada, viciada por el mal gusto, puede no reconocer las bellezas de su obra; pero la sancion popular—que no vale un pito—y la sancion de los péritos—que vale muchos pitos y que tiene muchos bemoles—ha sídole adicta sin restricciones algunas.

Despues de «La Rosa Blanca», «Luz de Luna» y «Luz de incendio», era justo esperar la produccion que hoy las sigue.

El Sr. Coronado, como sus antesesores en el arte dramático nacional, ha hecho conmover hondamente á su auditorio; solo que los formidables poetas que lo precedieron, lo conmovian de horror por sus desatinos, y este los conmueve con nobles choques de pasiones humanas.

Es bueno su drama «Salvador». Y no es que nos lo haya parecido por el feroz recuerdo de sus precursores, no señor! es porque vemos en él un drama de buena ley; un drama que no es rochista; un drama que no saca dinero del Banco de la Provincia, ni pide al estrangero adornos prestados para cubrir sus descarnadas formas; un drama, en fin, que no se pone galera de relumbron y debe los cigarrillos con que se da corte por la calle de Florida.

Mo es un drama zambullidor; pero es un drama que hace zambullir en el olvido á sus antecesores en la argentina escena.

Griten los autores de luchas sin horizontes y de horizontes sin luchas, Coronado sabe *compadrearle á la muerte*, y le ha hecho tanta compadrada con su drama, que ha conseguido sacarlo incólume de sus garras sangrientas, acostumbradas á devorar, como sandwiches pasados, los indigestos potajes que nuestro buen público, en horas desdichadas y de no fácil olvido, tuvo que echarse al coleto.

El drama «Salvador» está basado en las desdichas de dos amantes separados por una gran disparidad social.

—El drama es malo!—dice un rochista. Y es que resuella por la herida. El hubiera querido ver á Juan casar su hermana con un atorrante. ¡Igualdad social! ¡Comunidad santísima! ¡Gran arrebatiña de posiciones! Todos somos igualitos!!

Y esto es lo que se dice para reprochar el drama de Coronado? No me venga con sonetos.

Luego, Salvador se vé herido por dejar escapar de las garras de la policía al hombre que lo arrojó de su casa y que entregó su amada á un rival afortunado.

—Esto no es humano; esto no es de la vida: Coronado delinque!!

No embromen. Si eso no fuera humano, ¿sería humano que Rocha pagase á periodistas que lo ponen en ridículo? Hay horas en que el hombre se complace en hacer bien á aquellos que mal le hicieron. En una de esas horas Salvador salva á Juan, y Dardo Rocha paga al caricaturista zonzo.

Por nuestra parte reciba Coronado nuestros parabienes—que no son rochistas y que por lo tanto no le costarán un peso—y siga dando gloria á su nombre, mientras prepara la gloria que en su árdua empresa, dará á la patria de sus hermanos.

## CARTA

Buenos Aires, Octubre 25 de 1885.

*Señor Redactor de* FÍGARO.

Un fraile juarista, como yo, no podía dejar de remitir á Vd. la circular que acabo de recibir.

Le pido que publique mi carta y la circular, para que conste en todo tiempo, que si hay frailes que se llenan las alforjas en la política de las loterías, tambien hay otros que prefieren tener vacias *aquellas que le dije*, antes que combatir al candidato liberal.

Alguno creerá estar viendo visiones al leer estas líneas, sabiendo que son de mano de fraile; pero téngase presente que otras cosas mas estrañas hacen las manos de mis colegas, y nadie hace caudal de la obra, si no le toca pagarla.

Pero al grano.

Por qué es partidario del candidato liberal? preguntará el lector.

Porque me gusta la igualdad, y no he podido probarla desde que estoy en el convento.

Tengo dos sobrinas, y no me las dejan tener á mi lado, y otros de mayor gerarquía que yo en la Iglesia las tuvieron y cuidaron con esmero.

Cuando Juarez sea Presidente, ninguno tendrá sobrinas, ó las tendrán todos: habrá igualdad.

Queda esplicada mi actitud política, y ahí va la circular que recibí.

*Laus Deo, salusque magister meo!*

Dispense, Sr. Arrache.

*Un fraile.*

CIRCULAR

Secretaría del Arzobispado.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.

*Al Sr. Cura Párroco de...*

El Exmo. Sr. Arzobispo me ha encargado comunicar á los señores Curas Párrocos lo siguiente;

1º Que recomienden al pueblo se interesen por las necesidades de la Iglesia y de la Nacion con oraciones, consejos, exhortaciones y otros medios que estén á su alcance. (Esto sin descender á pormenores, ni hablar mal de nadie, ni del Gobierno.)

2º Que al efecto, hagan lo mas pronto que fuera posible una novena al Patron ó Patrona de la Parroquia, con alguna solemnidad, procurando concurso.

3º Que fuera de la iglesia y privadamente sean constantes en aconsejar á todos que tomen parte en las elecciones, de acuerdo con el Comité Nacional de la Union Católica, enrolándose los que deban é inscribiéndose todos en el Registro Cívico Nacional, que empieza en el mes de Noviembre.

4º Que se les recomienda encarecidamente hagan todo lo posible en el sentido indicado por la gran importancia de las próximas elecciones,

5º Que guarden nna prudente reserva en todo esto.

Dios guarde á Vd.

*Francisco Arrache.*

## LOS MILICOS

En los guerreros que han constituido una nacion, debido al esfuerzo de su brazo y de su genio, van á buscar comparaciones los que combaten la órden general.

Tienen razon; tanto valen los generales Garcia, Campos, Mansilla y Uriburu, como el General San Martin.

Así lo entiende *La Prensa*,

Tambien es muy ocurrente el alegato de que, para que haya jefes de partido, hay que dejar á los jefes del ejército libres de los deberes prescritos por las ordenanzas.

Para robustecer sus teorias, pregunta *La Prensa*:

—Qué hará el General Roca mañana, al frente del partido que lo eligió por gefe, si tuviese que luchar en los comicios?

—Qué hará?

Dejarse estar en su casa, mientras los ciudadanos que forman su partido ejercitan los derechos que les acuerda la Constitucion.

El gefe de un partido, no es un declamador de comedia, un solicitante de votos, que necesite pronunciar un discurso á cada ciudadano.

De ese modo sencillísimo, puede un gefe del ejército ser gefe de partido y hasta de grupo, sin que la órden que tanto se comenta, tenga nada que hacer con él.

En todas partes del mundo, el ejército se abstiene de tomar participacion en las luchas de los partidos, y cuando ha dejado de observar esa conducta, asoman las dictaduras militares.

La ceguedad del partidario no vé hoy la saludable tendencia de la órden general, porque contraría cálculos de ambicion personal; pero si le fuese posible pensar con verdadera imparcialidad, habria saludado esa órden como una victoria del pueblo sobre las fuerzas armadas; como el afianzamiento de los derechos del ciudadano, arrebatados por la preponderancia del sable, especialmente en algunos pueblos americanos, que aun están sufriendo dictaduras oprobiosas.

No hay igualdad posible en la lucha, cuando de una parte está el ciudadano con el solo contingente de sus virtudes, y de otra un gefe del ejército, con el concurso de su categoria militar, su prestigio de mando y la influencia y ascendiente que adquirió en la vida de los cuarteles y los campamentos.

Cuando el ejército entre en lucha, el pueblo puede despedirse de la victoria, y el sistema democrático cerrar los labios.

Hace cinco años que el ejército argentino siguió al Gobierno de la Nacion sin juzgar su actitud, y el militar que quiso combatirlo, se despojó de sus galones préviamente.

Es un ejemplo reciente, que es bueno recordar.

## LOS MUERTOS

Bien, muy bien se portó la policia en la inscripcion del domingo próximo pasado.

—Vengo á guardar el órden solamente; no conozco partidos ni nombres de personas. Al que arme escándalos, lo pongo á la sombra, y asunto concluido.

—Señor, yo soy gefe de grupo; présteme Vd. su auxilio para llevar mi gente á la mesa antes que la de otros partidos.

—Estoy sordo, contestaba el empleado policial.

A esta declaracion, algunos creyeron que la policía no podia oir el escándalo, y quisieron excederse.

—Hola! Venga aquí, amiguito; Vd. no anda derecho y hace demasiado ruido.

—Pero, señor, entonces no es Vd. sordo, como decia.

—Soy algo corto de oido, pero no sordo del todo, y además tengo la vista perfecta.

De estas escenas hubo varias en las parroquias, y de ellas sacó el público la consecuencia de que la policía está procediendo correctamente.

Si sigue así hasta el fin, ningun partido tendrá de qué quejarse.

Los *bernardistas* y los *cafayatistas* no se presentaron en ninguna parroquia; parece que no existieran en el pais esas fracciones políticas.

Los empleados de policía se hacen lenguas de la moderacion y compostura de esos dos bandos. Dicen que no se hicieron ver ni sentir.

Es claro: los muertos son muy juiciosos.

## TUCUMAN

Octubre 21 de 1885.

*Sr. D. Benjamin Posse.*

Querido primo:

Con gusto leo tu Fígaro y con disgusto ei poco caso que haces de nos los juaristas de Tucuman.

Parece que no te has fijado en los nombres que figuran tanto en el Comité Central como en los demás clubs, cuya publicacion diaria hace *El Deber*.

Cierto es que no hay entre éstos, gente de *pesos* y de *gran representacion política*, pero en cambio hay buenos y entusiastas muchachos, que no hacen política desde las calientes sillas del Club Social, ni esquivan sus cuerpos para presentarse á luchar en las mesas electorales; muchachos aguerridos, que mas de una vez, aun contra el poder, han sabido triunfar.

Recuerda, sino, la eleccion Bores y la municipal del 81.

La última la perdimos por solo cuatro votos, es cierto, pues éramos cinco muchachos en contra del Gobierno.

Los mismos de entonces sostenemos hoy la candidatura del Dr. Juarez Celman; y el domingo pasado hemos principiado á mostrar que no somos tan pocos como tú creias y lo asegurabas por tu Fígaro.

Eso no está lindo.

Tu affmo. primo

*Simon M. Posse.*

## TELEGRAMAS

Esperanza, Octubre 26.—*A* Fígaro.—Acompañado de cincuenta amigos de lo mas distinguido de Santa Fé, el Dr. Zeballos salió ayer, llamado por los amigos de esta colonia.

La empresa del ferro-carril ofreció poner un expreso á disposicion de la comitiva.

En las colonias Pilar y Esperanza el vecindario, autoridades y colonos, recibiéronlo con grande entusiasmo.

La recepcion en Esperanza tuyo lugar á las cinco de la tarde.

Habló Zeballos, Palma, Lasaga y Barco.

Despues tuvo lugar el gran banquete.

Vivóse á Zeballos, Juarez, Roca y Cambaceres.

Zeballos se prepara á recorrer los departamentos, llamado por los centros constitucionales.—*Corresponsal.*

—

Santiago, Octubre 26.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—Ayer efectuóse la proclamacion de su candidatura para la futura presidencia de la República.

Del Club Union Primitivo, que reconoce como gefe á D. Luis G. Pinto, concurrieron como ochocientas á mil personas de posicion social.

Triunfo seguro.

Lo felicito por este acontecimiento.—*H. A. Solde.*

—

Santiago, Octubre 25—*A Antonio C. Cambaceres, Présidente del Comite Nacional*—El pueblo de Santiago acaba de proclamar solemnemente la candidatura del Dr. Miguel Juarez Celman para futuro Presidente de la República.

Mas de cuatro mil ciudadanos, movidos del mas grande entusiasmo, victoreaban el nombre de nuestro candidato.

Me tocó la honra de abrir el acto en nombre del partido Autonomista de esta Provincia. Pronunciaron brillantes discursos el Dr. Pedro Vieyra, D. Pernandez, R. Alvarez, Dr. Teodomiro Paz y el distinguido jóven Martinez Pita. Este último en nombre de los Delegados del Comité de Córdoba.

Terminados los discursos, recorrió la manifestacion varias calles de esta ciudad, vivando con el mas grande entusiasmo al candidato, al Presidente de la República, al Gobierno de la Provincia y al Gran Partido Nacional. Esta noche dá el Club Libertad un banquete de mas de trescientos cubiertos, y mañana á la noche un gran baile en el Club Social.

El partido Autonomista de Santiago envia por su intermedio un abrazo de simpatía á sus correligionarios de la Capital y de toda la República. Puede estar seguro del triunfo en esta Provincia. Lo saluda su amigo—*Absalon Rojas.*

—

Santiago, Octubre 25—*A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Acaba de proclamarse solemnemente por el Club «Libertad» la candidatura del Dr. Juarez Celman para futuro Presidente de la República. Mas de cuatro mil ciudadanos victoreaban en la plaza pública á nuestro candidato, al Presidente de la República, al Gobierno de la Provincia y al Senador Rojas.

Nuestro bello sexo arrojaba con profusion flores y coronas á los manifestantes. Es un acontecimiento que ni la pasion política negará la importancia.

El Senador Rojas abrió el acto de la proclacion, pronunciando un elocuente y entusiasta discurso. Hicieron uso de la palabra: en representacion del Club Libertad, el Dr. Don Pedro Vieyra; del Club Union, D. Teodomiro Paz; del Club Juventud, Dr. Alvarez; del Club Juventud de Córdoba, el delegado Martinez Pita.

Está noche el Club Libertad da un banquete de mas de trescientos cubiertos, y mañana á la noche tendrá lugar un baile en los salones del Club Social.

Felicito al señor Presidente por este acontecimiento y en su nombre al partido autonomista nacional.—*Victor Beltran.*

—

Santiago, Octubre 26.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Mas de cuatro mil ciudadanos influyentes, agrupados bajo las banderas del Club Union Primitivo, qne tengo el honor de presidír, proclamaron ayer unidos al Club Libertad y con mucho entusiasmo, al doctor Miguel Juarez Celman, candidato para el próximo periodo presidencial.

La espontaneidad y decision con que han concurrido á este acto los ciudadanos mas influyentes y de mas significacion de esta Provincia, es la mas segnra garantía de nuestro triunfo en los próximos comicios.

Felicito en usted á todo el partido autonomista de la República por este resultado. Lino Beltran, Presidente; Luis Hernandez, Adolfo Macías, Secretarios.

—

Ojo de Agua, Octubre 26.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—En este momento ha tenido lugar una espléndida manifestacion, proclamándolo Presidente de la República por inmenso núcleo de manifestantes, y habiendo vivado llenos de entusiasmo al futuro Presidente.

Lo felicita su mas sincero adepto y S. S.—*Juan O. Novillo.*

—

Santiago, Octubre 26.—*A Luis G. Pinto.*—Recibí telegrama.

Espléndida proclamacion.

Concurrieron amigos nuestros en número de mil, toda gente selecta.

Gran entusiasmo.

Lo felicito por tan notable acontecimiento. Salud.—*Pedro J. Llami.*

—

Santiago, Octubre 26.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—Cinco mil ciudadanos en esta capital y mil en el departamento Ojo de Agua, proclamaron ayer su candidatura.

Entusiasmo indescriptible.

Jamás hubo en Santiago un movimiento de opinion tan importante y grandioso.

Mil felicitaciones.—*A. Rodriguez.*

—

Santiago, Octubre 26.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—Ayer se hizo la proclamacion solemne de su candidatura. Un pueblo inmenso victoreaba su nombre, aclamándolo futuro Presidente de la República.

Le felicito por este acontecimiento, que viene á asegurar una vez mas el triunfo de la causa que en estos momentos sostiene el gran partidoNacional uAtonomista.

Su amigo—*Meliton Bruchmann.*

—

Santiago, Octubre 26.—*A Luis G. Pinto.*—Tuvo lugar ayer la proclamacion de nuestro ilustre candidato á la Presidencia, doctor Juarez Celman.

Componian la manifestacion, que fué grandiosa, cuatro mil ciudadanos, causando verdadero asombro en nuestros adversarios.

Nuestro Club Union Primitivo, compuesto esclusivamente de mil hombres influyentes de esta Capital y Departamentos vecinos, recorrió seis cuadras hasta llegar á la plaza principal, en medio de vivas al Presidente de la República, á nuestro ilustre candidato doctor Juarez Celman y al Club Union Primitivo.

Llegado á la plaza pronunciáronse entusiastas discursos, y en seguida recorrimos las calles en compañía del Club Libertad.

Puedo asegurarle que jamás tuvo lugar en esta, una manifestacion tan popular, por lo que desde luego puede contar nuestro candidato con su triunfo asegurado en los próximos comicios electorales.

Nuestros amigos Paz, García Fernandez y Vieyra pronunciaron entusiastas discursos.

Por la noche tuvo lugar un banquete, al que concurrieron muchos de nuestros amigos.

La falta absoluta de tiempo para prepararnos, nos ha perjudicado mucho.

En nombre de todos nuestros correligionarios, reciba mil felicitaciones por el inmenso triunfo que obtuvo nuestro partido, triunfo que los mismos adversarios confiesan.

Por correo del miércoles, te escribiré.—*Juan A. Pintos.*

—

Esperanza, Octubre 26.—*Al Dr. Juarez Celman.*—Dr. Zeballos espléndidamente recibido ayer en Pilar y Esperanza, á donde vino llamado por amigos del pueblo y autoridades.

Obsequiáronlo debidamente, siendo objeto de entusiastas manifestaciones, en que vivose á Roca, Juarez, Zeballos, Cambaceres y otros.—*Igna io Crespo.*

## URUGUAY

Octubre 23 de 1885.

Querido Fígaro.

Llevando cual caracol,
á cuestas la barbería,
la barba Fígaro hacía
en un banquillo y al sol.
Hoy que luce su arrebol
en un grandioso edificio,
aquel rapante novicio,
que fué diestro y fué certero,
convertido en caballero
puede dejar el oficio.

—

Mas de juro no hará tal,
que al monte tira la cabra,
y la fortuna no labra
la dicha de un racional.
Ha de fundir su caudal
zurrando sin compasion
á tanto camaleon
como aquí *vive del aire*,
con esa gracia y donaire
que le grangeó la opinion.

—

Siga Fígaro su vuelo
hasta montarse en la luna,
que en la prensa es gran fortuna
dejar de rasar el suelo.
No se convierta en anzuelo
de empleos y posiciones;
déle fuerte á los bribones
como lo hizo hasta el dia,
y verá la barbería,
rebosando en patacones.

—

No se agrande por favor,
que el diario es como rosa,
si en un dia es muy hermosa
pierde al siguiente el color.
El tamaño aterrador
y la indigesta abundancía,
si no acusan ignorancia
ó mal gusto de un mamon,
revelan la pretension
ó el afan de la ganancia.

—

Y usted no querrá pasar
por mamon ó pretencioso,
que es peor hacer el oso
que hacerse crucificar.
Pues pelillos á la mar;
duro á esa turba verbosa
que si estalla en mala prosa
por el furor de hacer plata,
mostrando al mundo la pata,
es que nunca hizo otra cosa.

*Gil Blas.*

## PUBLICACION OFICIAL

República Argentina

Departamento de Guerra

Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.

*Al Señor Gefe de Estado Mayor General del Ejército.*

He puesto en conocimiento de S. E. el Señor Presidente la nota de V. S., á la que acompaña un ejemplar del periódico *El Diario*, en cuyas columnas editoriales se publica un discurso que se dice pronunciado por el Señor General D. Napoleon Uriburu.

Habiendo el General Uriburu hecho saber que solo por error del periódico mencionado ha podido atribuírsele dicho discurso, qne fué pronunciado por un ciudadano en una reunion política en la Provincia de Tucuman, no hay lugar á una resolucion al respecto, pero debo aprovechar esta oportunidad para recordar ciertos principios que amenazan ser desconocidos, con sério perjuicio de la disciplina y que tolerados pueden dar orígen á males gravísimos.

Si bien en cada militar hay un ciudadano, éste al aceptar el honor de vestir el uniforme y ceñir la espada del soldado, sabía que ese honor que aceptaba voluntariamente le daba derechos y le imponía deberes especiales.

El primero y mas sério es la sujecion estricta á los preceptos de la disciplina, que es para el ejército el secreto de su fuerza y, para la sociedad, garantía de órden y de su propia seguridad. La base de la disciplina es la subordinacion y respeto hácia el superior en toda la jerarquía militar.

Esta subordinacion y respeto no rije solo para los actos del servicio, pues está espresamente establecido en la ley militar, que debe resaltar en todos los actos en que intervenga un militar y en el que directa ó indírectamente se refiera á su superior.

Cuanto mas alta sea la jerarquía militar, mas grave es el desconocimiento de este deber, puesto que el prestigio de su rango dá mas trascendencia á sus actos, que deben siempre ser ejemplo para el inferior.

El ejercicio de los derechos que debe ejercer como ciudadano, no es incompatible con estas exigencias de la disciplina, puesto que para ese ejercicio no es indispensable la manifestacion pública de críticas y censuras que siempre la pasion y no siempre la justicia inspiran.

Es timbre de honor para nuestro ejército que al través de nuestra ajitada vida política, en la que mas de una vez ha sido llamado á intervenir y combatir la anarquía, ha mantenido siempre su tradicion de disciplina, y fiel á sus deberes, se haya conservado ajeno á ajitaciones y pasiones transitorias.

Esta tradicion tiene que ser celosamente mantenida, para honor del ejército y garantia de nuestro porvenir político.

Es tambien una falta grave á la disciplina la discusion pública entre militares de actos reservados al juicio de sus superiores, pues importa desconocer los remedios legales que las leyes militares establecen, para recurrir á juicios públicos que ellas no reconocen y concluir por escándalos que ellas condenan.

Teniendo en vista estas consideraciones y para que ellas sean observadas, dispondrá V. S. que en la Orden General del Ejército se haga saber lo siguiente:

1° Que no le es permitido á ningun militar en servicio activo formar parte de centros políticos, ni asistir á reuniones de carácter político. Los militares de la reserva no podrán concurrir á dichas reuniones, de uniforme.

2° Es igualmente prohibido á todo militar, criticar públicamente de palabra ó por escrito los actos del Gobierno ó de sus superiores gerárquicos.

3° Es prohibido á todo militar hacer publicaciones en la prensa periódica bajo su nombre propio ó bajo un seudónimo, que tenga por objeto discutir ó criticar actos que se relacionen con el servicio.

Los que contrariasen á esta disposicion, serán sometidos á juicio.

Dios guarde á V. S.

C. Pellegrini.

—

Octubre 16 de 1885.

Hágase saber por la Orden General, comuníquese con trascripcion á quienes corresponde y publíquese.

o23 v30 *Viejobueno.*

## ESPECTÁCULOS

**Teatro de la Opera**—Empresa y Direccion: Ma'ckay, Gran compañía cómico-dramática española, bajo la direccion del reputado actor D, Ricardo Zamacois—Mártes 27 de Octubre—Ultima gran funcion, despedida de la compañía, con la comedia en un acto y en prosa: «La criatura», la comedia en un acto: «Las codornices» la comedia en un acto: «La noche del motin» y el juguete lírico en un acto y en prosa: «Sin contrata»

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—Manuel Lacasa, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—Angel E. Raggio. Bolivar 21. o25 vn23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. Casabal. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustin, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Gonzalez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—Antonio Lodola, Cabildo. s29-vo28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Plazzia**, á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—Manuel Lacasa, Secretario. o2-v31

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m[n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detallés, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—Adolfo Cordero, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v n12

# MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

**A la calle Chacabuco Núm, 137**

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

**PRECIOS:**

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . . . . . . . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . . . . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
o1 perm.


Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL.
o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure**, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL.
o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Arístides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Willamson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Octubre 1º de 1885. — MANUEL LACASA Secretario. o3-n1

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. **Maria Dolores Azamor** y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaría del insfrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal*. o18 vn1.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.— ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA.
s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Guidone de Elefante**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

# AVISOS

**Centro de colocaciones** Y Comisiones de A. Godoy, Piedad núm. 1097, se encarga de la venta de fincas y negocios, de alquilar casas y piezas, colocaciones, etc.

A las cocineras, mucamas y niñeras, se les da colocacion gratis. o22 v31

**Acciones á ubicar** A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio). o15-v30

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

**Resguardo de la Capital** Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

**Departamento** DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. o15-v30

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
o19 vn17


# EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudío de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.


## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

**LICITACION**

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
O. 25–n. 23. Oficial 1º.

## Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

**Salidas de Buenos Aires**

| | † | †† | | |
|---|---|---|---|---|
| Central . . . . . . | 8.05 | 10.05 | 4.10 | 5.10 |
| 3 Esquinas . . . . . | 8.17 | 10.17 | 4.28 | 5.22 |
| Quilmes . . . . . . | 8.40 | 10.38 | 5.05 | 5.55 |
| Pereyra F. C. E. . . | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata . . . . . . | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |

**Salidas de La Plata**

| | | † | † | |
|---|---|---|---|---|
| La Plata . . . . . . | 7.15 | 2.00 | 4.45 | 8.10 |
| Pereyra F. C. E. . . | 7.53 | 2.33 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes . . . . . . | 8.43 | 3.00 | 5.50 | 9.30 |
| 3 Esquinas . . . . . | 9.13 | 3.28 | 6.16 | 10.00 |
| Central . . . . . . | 9.25 | 3.40 | 6.30 | 10.15 |

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.


# VASELINA PURA

El remedio mas valioso que se conoce para heridas, quemaduras, lastímaduras, contusiones, etc., etc.

POMADA VASELINA—El mas puro y elegante artículo para preservar el pelo que hasta ahora se haya probado.

COLDCREAM DE VASELINA—Refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso.

HIELO ALCANFORADO DE VASELINA—Para los labios, ronchas é irritacion local.

J. A. BENNET

**195 — FLORIDA — 195**

# CIGARRILLOS DE LANCELOT

**PARA EL ASMA**

Con tragarse el humo de uno de estos cigarrillos se obtendrá alivio inmediato, aun en los ataques mas fuertes.

J. A. BENNET

**195 — FLORIDA — 195**
o21 n30.


## LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

**Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional**

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

**PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro**

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 29 DE OCTUBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

# ADMINISTRACION DE CORREOS

## AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías correos durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre: Rosario, Sauce, Cerrillo, El Hinojo y la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s28-o27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.
2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.
3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o4-vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensua es en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
# E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
**Woellmers Schriftgiessrei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
**DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
**No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
**DEPÓSITO PERMANENTE**
DE
*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía*
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
*Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
o1°-perm.

---

**CAFÉS TORRADOS**
Cafés por excelencia
A. SAINT—515, ARTES 515
NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES
Exijir: **EL ÁGUILA**

MARCA DE FABRICA REGISTRADA
o1 per.

---

**COMISARIA**
## General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
o16 v31 *El Habilitado.*

---

## COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último
Octubre 16 de 1885.
o17 v31 *El Habilitado.*

---

## LOTERIA DE MENDOZA
PARA EL MARTES 27 DE OCTUBRE Á LAS 11 A. M.
**40,000--PREMIO MAYOR--40,000**
Pesos moneda nacional
**40 pesos mjn premio menor**
A 2 PESOS M. N. EL QUINTO
JUEGAN 12 MILLARES SOLAMENTE
HAY 30 SUERTES DE PIZARRA
Y 40 APROXIMACIONES
NOTA--La empresa no transfiere bajo pretexto alguno el dia fijado para sus sorteos.

**Arteaga y Cª.**
42—RECONQUISTA—42

---

# A. AMARE
GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273, VICTORIA--CASA DE CONFIANZA--VICTORIA, 277
BUENOS AIRES
—o:o—
**ESPLÉNDIDO SURTIDO**

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.
**Verdadera novedad**—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.
**Especialidad de la casa**—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.
**Haute nouveauté**—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.
**Perfeccion y prontitud**—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.
Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
**273--Calle Victoria--277**
o13 vn12

---

**CHOCOLATE GODET**
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS
o24 n23 dpm

---

## CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
**114—Victoria—114**
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

---

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
o1 perm.

---

## H. D. WOODWELL
**FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA**
Y GRABADOS SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
**140—Calle Piedad—140**
BUENOS AIRES o1-perm.

---

# MODAS
EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE

De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

**25,000 sombreros y gorras**

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.
7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.
10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.
A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES
**38—PERU—38**
10 p vo29

---

## COMISARIA GENERAL DE GUERRA
**LICITACION**

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

*Calisto S. Benitez,*
o24 n21 Oficial 1°.

---

# REMATES

## FRANCISCO WRIGHT
DE CINCO LEGUAS DE CAMPO EN CÓRDOBA

**Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos mjn; rebaja de un 25 ojo. Base de venta 12,500 pesos mjn. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.**

**El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.**

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4°, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba. en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladril o crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos mjn., y con la rebaja del 25 o|o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos mjn.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos mjn, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

---

## TALLAFERRO Y SANCHEZ
**JUDICIAL**
# LA GRAN PROPIEDAD
CALLE VICTORIA
ESQUINA Á SAN JOSÉ
**Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67**
EDIFICADA A LA MODERNA
SOBRE UN HERMOSO TERRENO
17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA
POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ
**Esta propiedad está dividida del modo siguiente:**

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

**La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.**

Orden del Sr. Juez de Comercio
**Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO**
## BASE ÍNFIMA
# 83,000 PS. M. N.
DE CURSO LEGAL
TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE
## La gran propiedad
**Puede y debe producir mas de dos mil ps. mjn**
VENTA AD CORPUS
**Títulos perfectos**
EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE
**A LAS 3 DE LA TARDE**

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

---

## WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.
**De una linda casa, calle de Córdoba 312**

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo
BASE DE VENTA
**Pesos 6.000 moneda nacional**

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3.
o13-vn15

---

## LUIS A FUENTES Y CA.
JUDICIAL
**El 22 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender con arreglo al siguiente**
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros públicos D. Luis A. Fuentes y Compañía han sido autorizados para vender en público remate el dia 22 de Noviembre, un terreno situado en el partido de Belgrano, cuya estension es de 25 metros 95 cent. de frente al Sud-Este por cuarenta y tres metros 30 cent. de fondo al Nor-Oeste, cuya superficie cuadrada es igual á 1124 con 90 cent., todo lo que ha sido avaluado en la suma de 200 pesos nacionales, teniendo por base para su venta las 2|3 partes de dicha avaluacion.

Esta venta ha sido ordenada en el concurso que se le sigue á D. Agustin Rebuff.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1885—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. Bolivar 21.
o25 vn3

---

## PESTAÑA Y GARCA QUIRNO
JUDICIAL
**De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.**

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de la. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

---

## NATAL T. DE TORRES
JUDICIAL

**Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,**

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones [illegible]do en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una [illegible] labra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economia consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribanía del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn[illegible]

---

## JOSÉ ALCOBENDAS Y Cª.
JUDICIAL
CALLE DE BELGRANO 831, EN EL GRAN BOULEVARD
**Lo mas alto de esta espléndida calle y rodeada de manígnificos edificios, con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras**
DEL GRAN TEATEO NACIONAL
**TASACION 6,000 pesos moneda nacional**
Base pesos 4,000 m/n.
AD-CORPUS

El 27 de Octubre á las cuatro p. m., remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaría de Dª. María de los Santos Aldao y Villar, la fidca indicado, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 59 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial. vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaría del Dr. Molinas. o13-v25

---

## ADOLFO BULLRICH Y C.ª
JUDICIAL
DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA
SOBRE LAS BARRANCAS
## DE SAN ISIDRO
**Estacion Martinez**
**Ferro-carril del Norte**
Perteneciente á la testamentaria
DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO
**Retasados con 50 por ciento, mas 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.**

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la via del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa de la calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 metros 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro, tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa de la calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros, tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurrir á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

---

## GUILLERMO GOWLAND
JUDICIAL
# ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
## AD CORPUS
# BOULEVARD INDEPENDENCIA
# NUMERO 865
**ENTRE SARANDI Y RINCON**
TASACION Y BASE PARA LA VENTA
PESOS 5,000 M. N.
**8 1|2 varas de frente por 40 de fondo**
EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE
**A las 4 en punto de la tarde**

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 mjc.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia.
**El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.**
s24-n1

---

## GREGORIO CRISTAL
JUDICIAL

**De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle México 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.**

EL DOMINGO 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p.m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades, edificio completamente modermo.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.
s30-n1